

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN JUAN EL DÍA 29 DE MAYO DE 2013.**

ACTA N.º. 3/2013

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Sánchez Úbeda.

Concejales

D^a. María de la Paz Gómez Vega.

D. Alfonso Fernández Baeza.

D. Ángel Vallejo Calcerrada.

D. Lorenzo Moreno González.

D^a. Laura Padilla Palmero.

D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda.

No asisten

D^a. Verónica Menchén Guzmán (justificada).

D. Bernabé Sánchez-Crespo Moreno (justificada).

Secretaria-Interventora

D^a. Blanca Palacios Gamero.

En la Casa Consistorial de Arenas de San Juan (Ciudad Real), siendo las trece horas y cuatro minutos del día veintinueve de mayo de dos mil trece, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alberto Sánchez Úbeda, los concejales arriba expresados al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria para la que reglamentariamente venían convocados.

Asiste y actúa como Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Blanca Palacios Gamero.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas y cuatro minutos, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose remitido con antelación suficiente, el borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada con fecha 18 de marzo de 2.013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a la misma, y no existiendo intervenciones, se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA (7 votos a favor de los miembros del P. S. O. E.: D. Alberto Sánchez Úbeda, D^a. María de la Paz Gómez Vega, D. Alfonso Fernández Baeza, D. Ángel Vallejo Calcerrada, D. Lorenzo Moreno González y D^a. Laura Padilla Palmero; y de C. C. D.: D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda).

ASUNTO SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN PROYECTO Y OBRA DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

Por el Sr. Alcalde se pasa a explicar el asunto, ya dictaminado por la Comisión de Obras, proponiendo al Pleno la autorización para la redacción del Proyecto y la ejecución de las obras de construcción de Pabellón Polideportivo, desarrollándolo en 2 fases y previendo una financiación de una parte de las obras por la Diputación Provincial de Ciudad Real y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, encargándose de la redacción del proyecto y la dirección de obras la arquitecta municipal. Así mismo, la Diputación da autorización de cambio de subvención al ser la finalidad la misma.

No existiendo intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo el resultado de la misma:

- 6 votos a favor de los miembros del P. S. O. E.: D. Alberto Sánchez Úbeda, D^a. María de la Paz Gómez Vega, D. Alfonso Fernández Baeza, D. Ángel Vallejo Calcerrada, D. Lorenzo Moreno González y D^a. Laura Padilla Palmero.
- 1 abstención del miembro de C. C. D.: D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda.

Quedan aprobados por MAYORÍA ABSOLUTA los siguientes Acuerdos:

Primero.- Autorizar la redacción del Proyecto y la ejecución de las obras del Pabellón Polideportivo.

Segundo.- Encargar la redacción del Proyecto y la dirección de obras a D^a. Raquel Torralbo Pérez, arquitecta municipal.

ASUNTO TERCERO.- SITUACIÓN CONTRATO AQUAGEST.

Por el Sr. Alcalde se pasa a explicar el asunto, dejando constancia que tras conversaciones con Aquagest, se ha pasado de una prórroga automática a unas mejoras valoradas en 90.000 euros. Se pretende revisar de oficio la cláusula de la prórroga y después se verá si la gestión es directa o indirecta.

No existiendo intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo el resultado de la misma:

- 7 votos a favor de los miembros del P. S. O. E.: D. Alberto Sánchez Úbeda, D^a. María de la Paz Gómez Vega, D. Alfonso Fernández Baeza, D. Ángel Vallejo Calcerrada, D. Lorenzo Moreno González y D^a. Laura Padilla Palmero; y del miembro de C. C. D.: D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda.

Queda aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente Acuerdo:

Único.- Iniciar los trámites necesarios para revisar de oficio el pliego de cláusulas administrativas particulares y el contrato con la empresa Aquagest, S. L., en relación con la situación de las prórrogas tácitas.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se explica expediente.

No existiendo intervenciones.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda emitido en fecha 11 de febrero de 2013.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no habiéndose presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 1 de abril de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votación, siendo el resultado de la misma:

- 7 votos a favor de los miembros del P. S. O. E.: D. Alberto Sánchez Úbeda, D^a. María de la Paz Gómez Vega, D. Alfonso Fernández Baeza, D. Ángel Vallejo Calcerrada, D. Lorenzo Moreno González y D^a. Laura Padilla Palmero; y del miembro de C. C. D.: D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda.

Quedan aprobados por MAYORÍA ABSOLUTA los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, tal y como se establecen en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre.

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1/2013/REC.

Por el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación se explica el expediente, argumentando el Sr. Alcalde que valía más la demanda que la factura.

No existiendo intervenciones.

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, en el departamento de Intervención.

Visto el informe de Intervención de fecha 1 de abril de 2013, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Se somete el asunto a votación, siendo el resultado de la misma:

- 7 votos a favor de los miembros del P. S. O. E.: D. Alberto Sánchez Úbeda, D^a. María de la Paz Gómez Vega, D. Alfonso Fernández Baeza, D. Ángel Vallejo Calcerrada, D. Lorenzo Moreno González y D^a. Laura Padilla Palmero; y del miembro de C. C. D.: D. Ángel Pablo Calcerrada Úbeda.

Quedan aprobados por MAYORÍA ABSOLUTA los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de los créditos núm. 1/2013/REC, correspondiente a ejercicios anteriores que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	Nº. FACTURA	CONCEPTO	FECHA FACTURA	IMPORTE
Grupo Telefónico 07, S.L.	6560	Folios	12/08/2011	133,34 €

Segundo.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 9.22.

ASUNTO SEXTO.- INFORME DE ALCALDÍA.

Constatado lo de Aquagest y lo del Pabellón, la casa declarada en ruina se encuentra cercada, existe una bodega dentro que se ha respetado. Se pretende escriturar para ver que se puede hacer con ella. La empresa que se ha quedado con la recogida de basura es CESP, consistiendo su oferta en una rebaja del 7,25%, respecto de las previsiones del Pliego. Los agricultores podrán llevar los plásticos totalmente gratis, rebaja ofertada por la Empresa, para evitar las quemas, ya que eran multados por el Seprona.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y catorce minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que consta de 4 folios, rubricados y sellados, y, una vez aprobada, será transcrita al correspondiente libro, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

*Fdo.: Alberto Sánchez Úbeda.
Alcalde-Presidente*

*Fdo.: Blanca Palacios Gamero.
Secretaria-Interventora*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.